

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Secretario Legislativo debe trasladarse a la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de funciones inherente a su cargo.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I° DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS / AIRES-NEUQUEN-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Señor Secretario / Legislativo, Dn. José María MARTIN, quién debe trasladarse a la Ciudad de Neuquén en cumplimiento de funciones inherentes a su cargo.

ARTICULO 2°.- Liquidar cuatro (4) días de viáticos a partir del día 24 de Febrero del Cte. año.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 059/89.-

USHUAIA, 24 FEB 1989

